

Hospital Nacional de Suchitoto
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones
Institucional (UACI)

Libre Gestión, Contrato- No- 03/2012.
“Servicio de Recolección, Transporte,
Esterilización y Disposición final
De Desechos Biológicos Infecciosos”
Solicitud de compra. No-01.
Fondos: GOES.

MINISTERIO DE SALUD

HOSPITAL NACIONAL DE SUCHITOTO

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa) “También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”.

Hospital Nacional de Suchitoto
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones
Institucional (UACI)

Libre Gestión, Contrato- No- 03/2012.
“Servicio de Recolección, Transporte,
Esterilización y Disposición final
De Desechos Biológicos Infecciosos”
Solicitud de compra. No-01.
Fondos: GOES.

Nosotros; **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, médico, del domicilio de San Salvador, mayor de edad; portador de su documento único de identidad número **XX** actuando en nombre y representación del **HOSPITAL NACIONAL DE SUCHITOTO**, en carácter de directora y Titular, según acuerdo número **XXXXX** de fecha **xxxxxx** de dos mil doce; sobre la base del Artículo número ocho del Reglamento General de Hospitales, Publicado en el Diario Oficial número ciento diez, Tomo número trescientos treinta y uno, de fecha catorce de junio de mil novecientos noventa y seis, Artículo número ochenta y tres de las Disposiciones Generales de Presupuestos y Artículo números diecisiete y dieciocho de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, disposiciones Legales que conceden facultades para comparecer en actos como el presente y en el transcurso de este instrumento me denominare “EL HOSPITAL”, y por otra parte la **Sra. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, de treinta y siete años de edad, y empresaria, del domicilio de San Salvador, portador de su documento Único de identidad personal numero cero dos **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, actuando en mi calidad de Representante Legal, de la Empresa **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** Sociedad Anónima de Capital, Variable, la que se puede abreviar **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** quienes en lo sucesivo nos identificaremos **EL HOSPITAL Y XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** respectivamente; por medio de este documento convenimos en celebrar el presente Contrato de Servicios de Recolección, Transporte, Esterilización y Disposición Final de los desechos Biológicos Infecciosos, con el cual se registrá por las cláusulas siguientes:

PRIMERA. El Ministerio de Salud, a través del Hospital Nacional de Suchitoto, tiene como obligación principal contribuir a la salud de los habitantes del país; **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** Es una sociedad cuya finalidad estriba en los

Hospital Nacional de Suchitoto
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones
Institucional (UACI)

Libre Gestión, Contrato- No- 03/2012.
“Servicio de Recolección, Transporte,
Esterilización y Disposición final
De Desechos Biológicos Infecciosos”
Solicitud de compra. No-01.
Fondos: GOES.

servicios de recolección, transporte, esterilización y disposición final de desechos biológicos infecciosos.

SEGUNDA. Objeto del Contrato: El presente contrato tiene por objeto establecer los términos, estipulaciones y demás condiciones con base en las cuales **EL HOSPITAL**, Entregará para su procesamiento y transporte a **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** los desechos, provenientes del Hospital conforme los términos del presente Contrato y **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, **los recibirá, en el Hospital**, y prestará el servicio de transporte, esterilización y disposición final de los mismos, y facilitará 20 jivas en calidad de préstamo para la recolección de desechos Bio – infecciosos, a través de nota de compromiso de recibido, y estas se devolverán al finalizar el contrato, de la misma forma.

TERCERA. Plazo: El plazo del presente Contrato de Servicios, será de **DIEZ MESES** a partir **del veintiséis de enero al veintiseis de noviembre de dos mil doce**, (si al finalizar el contrato al 26 de noviembre del 2012, quedara pendiente parte del servicio contratado, se le dará continuidad hasta su consumo, respetando los precios establecidos en el contrato), pudiendo ser prorrogable mediante aviso previo de renovación y sea aceptado por ambas partes, para que EL HOSPITAL pueda comprometer los recursos del año fiscal, siempre y cuando sea presentada justificación que incluya los aspectos de calidad y eficiencia sanitaria en los servicios a contratar, dentro de un marco de libre mercado y sean cumplidos los requisitos legales de funcionamiento.

CUARTA. Obligaciones de las Partes: **1) XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** se obliga a:
A) Recibir en el Hospital nacional de Suchitoto, los desechos biológicos infecciosos Hospitalarios, para que se transporten al Autoclave ubicado en el relleno sanitario, los desechos hospitalarios objeto de este contrato, en las condiciones de empaque y embalaje del manejo actual durante el plazo de vigencia del contrato y en apego a lo normado sobre empaque de contenedores y embalajes. B) Procesar dichos desechos

Hospital Nacional de Suchitoto
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones
Institucional (UACI)

Libre Gestión, Contrato- No- 03/2012.
“Servicio de Recolección, Transporte,
Esterilización y Disposición final
De Desechos Biológicos Infecciosos”
Solicitud de compra. No-01.
Fondos: GOES.

hospitalarios conforme a normas aceptables de calidad. C) Contar con los permisos respectivos que garanticen el cumplimiento de la reglamentación vigente en materia ambiental y de salud . D) Cumplir con las demás estipulaciones de este Contrato. II) EL HOSPITAL, se obliga hacia XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX a recibir los desechos biológicos infecciosos hospitalarios en el Hospital y para ser Transportados al Autoclave ubicado en el relleno sanitario, en la Ciudad de Nejapa, Cantón Camotepeque, para su procesamiento que provengan de su establecimiento de Salud; Garantizar que los desechos sean transportados dos días por semana (martes y viernes de 9.00 am a 11.00 am.) y entregados bajo su única y exclusiva responsabilidad en el relleno anteriormente establecido, en las condiciones de empaque y embalaje establecidas en la guía para el plan de manejo de los desechos sólidos biológicos infecciosos y en apego a la normatividad ambiental vigente, de tal manera que permanezcan seguros durante el transporte y hasta su entrega en el relleno sanitario; Cumplir con las demás estipulaciones del presente contrato, y entregar al Hospital el ticket de recibido por parte del relleno sanitario que lo extendió.

QUINTA. El Precio: Los precios para el cobro de los servicios de recolección, transporte esterilización, tratamiento y disposición final de los desechos sólidos y desechos biológicos infecciosos, objeto del presente contrato, se establecen así: Se pagará en moneda de curso legal el equivalente a noventa centavos de dólar (US \$ 0.90), incluyendo el impuesto al valor agregado IVA., por kilogramo; con un estimado de 433.60 kilogramos mensuales con un valor de \$ 390.24 Dólares de los Estados Unidos de América, haciendo un monto total en los diez meses contratados de \$ 3902.40 Dólares de los Estados Unidos de América, los cuales no podrán dejar de pagarse en el transcurso de la vigencia del presente contrato.

SEXTA. Forma de Pago: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, presentará mensualmente durante la vigencia y plazo del presente contrato al HOSPITAL, para su cobro y

Hospital Nacional de Suchitoto
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones
Institucional (UACI)

Libre Gestión, Contrato- No- 03/2012.
“Servicio de Recolección, Transporte,
Esterilización y Disposición final
De Desechos Biológicos Infecciosos”
Solicitud de compra. No-01.
Fondos: GOES.

correspondiente pago, la factura de cobro correspondiente al mes anterior en que se prestó el servicio, para su respectiva cancelación en monedas de curso legal, en un plazo no mayor de treinta días de recibido el documento de cobro.

SEPTIMA. Declaraciones de las Partes: a) EL HOSPITAL, en este acto declara y garantiza a XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX en esta fecha: 1) Que el establecimiento bajo su cargo, es una entidad de salud, perteneciente al Ministerio de Salud y en su carácter de Directora del HOSPITAL, cumple sus funciones de conformidad con las leyes, reglamentos y disposiciones legales vigentes y Aplicables. 2) Que tiene facultades para suscribir el presente contrato y para obligarse en los términos y condiciones del mismo; así como también para realizar todas las Operaciones en él contenidas. 3) Que la suscripción de este contrato ha sido precedida de todos los actos y acciones necesarias por parte del HOSPITAL, para su plena validez. 4) Que el presente contrato ha sido debidamente suscrito en nombre y representación del HOSPITAL, y facultado para cumplir con las obligaciones establecidas en el presente contrato. B) XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX en este acto declara y garantiza en esta fecha: 1) Que es una Sociedad por acciones y de Capital Variable debidamente constituida y válidamente existente de acuerdo con las leyes de El Salvador, y desarrolla sus actividades de conformidad con las leyes aplicables. 2) Que tiene plenas facultades y capacidad para suscribir el presente contrato para obligarse en los términos y condiciones del mismo, así como también para realizar todas las operaciones en él contenidas. 3) Que la suscripción del presente contrato ha sido precedida de todos los actos y acciones necesarias por parte de XXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXX, para su plena validez. 4) Que el presente contrato ha sido debidamente suscrito, y quien en este acto comparece en nombre y representación de XXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXX está debidamente facultado para cumplir las obligaciones en él

Hospital Nacional de Suchitoto
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones
Institucional (UACI)

Libre Gestión, Contrato- No- 03/2012.
“Servicio de Recolección, Transporte,
Esterilización y Disposición final
De Desechos Biológicos Infecciosos”
Solicitud de compra. No-01.
Fondos: GOES.

Contraídas, las cuales constituyen obligaciones válidas, legales y exigibles conforme lo establece la Legislación Salvadoreña sobre la materia.

OCTAVA. Cesión. Queda expresamente prohibido a la Contratista traspasar o ceder a cualquier título, los derechos y obligaciones que emanan del presente contrato. La trasgresión de esta disposición dará lugar a declarar la caducidad del contrato de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), Y hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

NOVENA. Garantías: Para garantizar el cumplimiento de de las obligaciones contraídas, la contratista rendirá por su cuenta y a favor del Hospital Nacional de Suchitoto una **FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**, por un monto equivalente al doce por ciento (12%) del valor total contratado, la cual deberá presentar dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que reciba el contrato debidamente firmado por las partes contratantes, y deberá ser emitida por un plazo de un año a partir de su emisión.

DECIMA. Ley Aplicable: Este contrato será regido y deberá interpretarse de acuerdo con las leyes salvadoreñas y en caso de incumplimiento por alguna de las partes firmantes de las estipulaciones contenidas en el mismo, se someten a los Tribunales de la Jurisdicción y Domicilio de las partes.

DECIMA PRIMERA. Confidencialidad: Ambas partes se comprometen a manejar en forma confidencial toda la información revelada por la otra parte en relación con este contrato durante todo el plazo y sus prórrogas del mismo y aún después de su vencimiento, sin perjuicio de cualquier requerimiento por parte de las autoridades con competencia para ello.

DECIMA SEGUNDA. Modificaciones al Contrato: Las partes podrán de mutuo acuerdo realizar modificaciones al presente contrato, las cuales deberán solicitarse por escrito con quince días de anticipación con las formalidades legales del presente contrato.

Hospital Nacional de Suchitoto
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones
Institucional (UACI)

Libre Gestión, Contrato- No- 03/2012.
“Servicio de Recolección, Transporte,
Esterilización y Disposición final
De Desechos Biológicos Infecciosos”
Solicitud de compra. No-01.
Fondos: GOES.

DECIMA TERCERA. Causas de terminación del Contrato: Constituyen incumplimiento del presente contrato, los que a continuación se indican, pudiendo en este caso darse por terminado el presente contrato por la parte afectada: 1) Incumplimiento de cualquier obligación material de las partes, pactadas en este contrato. 2) Cualquier declaración hecha en la cláusula séptima por algunas de las partes, que resulte ser incorrecta en cualquier aspecto material al momento de hacerse. 3) Deficiencia comprobada en la Calidad de los servicios prestados o realizar actos derivados de la prestación de los servicios, que atenten contra la salud humana o provoquen daños al medio ambiente. 4) Que a XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, le sea suspendido alguno de los permisos de funcionamiento sanitario y permisos ambientales respectivamente.

DECIMA CUARTA. Arbitraje: Toda discrepancia que surja con motivo de la vigencia, interpretación o ejecución del presente contrato las partes la resolverán de manera Amigable o ya sea por arreglo directo, de no alcanzar acuerdo en un plazo de tres días hábiles después de recibir la notificación de las diferencias, esta será sometida al tribunal de arbitraje que estará integrado de la siguiente forma: Cada parte nombrará un árbitro y estos nombrarán un tercero por mutuo acuerdo para el caso en discordia. Los árbitros deberán seguir las normas del arbitraje comercial, contenidas en el Código de Comercio y la Ley de Procedimientos Mercantiles y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública de El Salvador. El lugar del arbitraje será la ciudad de San Salvador y la ejecución del laudo deberá ser tramitada en los tribunales antes mencionados. Los gastos del arbitraje serán cubiertos aporrata por cada una de las partes

Hospital Nacional de Suchitoto
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones
Institucional (UACI)

Libre Gestión, Contrato- No- 03/2012.
“Servicio de Recolección, Transporte,
Esterilización y Disposición final
De Desechos Biológicos Infecciosos”
Solicitud de compra. No-01.
Fondos: GOES.

DECIMA QUINTA: Administrador del contrato. La Administración del Hospital que dará seguimiento al contrato según Instructivo UNAC No- 02/2009,

DECIMA SEXTA. Notificaciones: Para cualquier comunicación o notificación, las partes señalan respectivamente, las direcciones siguientes:

HOSPITAL: Av. José Maria Peña Fernández y Bo. El Calvario, Suchitoto Cuscatlán
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX Calle XXXXXXX, Final Calle XXXXXXX, San Salvador
TEL – XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, FAX- XXXXXXX.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la Ciudad de Suchitoto, Departamento de Cuscatlan, a los veintiséis días del mes de enero del año dos mil doce.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.
Directora y Titular.
HOSPITAL NACIONAL DE SUCHITOTO.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Representante Legal.
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Hospital Nacional de Suchitoto
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones
Institucional (UACI)

Libre Gestión, Contrato- No- 03/2012.
"Servicio de Recolección, Transporte,
Esterilización y Disposición final
De Desechos Biológicos Infecciosos"
Solicitud de compra. No-01.
Fondos: GOES.

DECIMA QUINTA: Administrador del contrato. La Administración del Hospital que dará seguimiento al contrato según Instructivo UNAC No- 02/2009,

DECIMA SEXTA. Notificaciones: Para cualquier comunicación o notificación, las partes señalan respectivamente, las direcciones siguientes:

HOSPITAL: Av. José María Peña Fernández y Bo. El Calvario, Suchitoto Cuscatlán
CORPORACION HR, SA DE CV,

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la Ciudad de Suchitoto, Departamento de Cuscatlan, a los veintiséis días del mes de enero del año dos mil doce.


Dra. Ana Beatriz Sandoval de Bolaños.
Directora y Titular.

HOSPITAL NACIONAL DE SUCHITOTO.




Rosa Cristela Hernández Hernández.

Representante Legal.

CORPORACION HR, S.A. DE CV.



Hospital Nacional de Suchitoto
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones
Institucional (UACI)

Libre Gestión, Contrato- No- 03/2012.
“Servicio de Recolección, Transporte,
Esterilización y Disposición final
De Desechos Biológicos Infecciosos”
Solicitud de compra. No-01.
Fondos: GOES.